



PROTOCOLO
PARA LA ELIMINACIÓN
DEL COMERCIO ILÍCITO
DE PRODUCTOS DE TABACO

**REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO
PARA LA ELIMINACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO
DE PRODUCTOS DE TABACO**

**FCTC/MOP/3/1 Add.1
14 de noviembre de 2023**

**Tercer periodo de sesiones (*de minimis*)
Ginebra (Suiza), 29 y 30 de noviembre de 2023
Punto 1.1 del orden del día provisional**

Orden del día provisional (abreviado)¹

SESIÓN PLENARIA

1. Apertura del periodo de sesiones

1.1 Adopción del orden del día y organización de los trabajos²

*Documentos FCTC/MOP/3/1, FCTC/MOP/3/1(anotado),
FCTC/MOP/3/1 Add.1, FCTC/MOP/3/18 y FCTC/MOP/3/INF.DOC./2*

1.2 Credenciales de los participantes

Documento FCTC/MOP/3/2

7. Asuntos presupuestarios e institucionales³

7.2 Proyecto provisional de plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2024-2025

Documentos FCTC/MOP/3/9 y FCTC/MOP/3/INF.DOC./1

11. Clausura del periodo de sesiones⁴

Documento FCTC/MOP/3/19

¹ En el contexto del aplazamiento del tercer periodo de sesiones de la Reunión de las Partes (MOP) en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco debido a los motivos de seguridad comunicados por Panamá, la Mesa de la Reunión de las Partes (MOP) en el Protocolo aprobó los arreglos para que el MOP3 se celebre durante un periodo de sesiones virtual *de minimis*, utilizando tecnología de videoconferencia. El MOP3 se reanudará en un periodo de sesiones presencial en Panamá en una fecha posterior. Este periodo de sesiones *de minimis* solamente considerará un orden del día abreviado, que se presenta en el documento FCTC/MOP/3/1 Add.1.

² Durante la apertura del periodo de sesiones, se invitará a las Partes a que consideren la posibilidad de adoptar procedimientos especiales para regular el desarrollo del periodo de sesiones virtual *de minimis* del MOP3.

³ Se invitará a la MOP a que, de manera provisional, considere y adopte el proyecto de plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2024-2025, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Secretaría del Convenio después del 31 de diciembre de 2023. El proyecto de plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2024-2025 adoptado de manera provisional estará sujeto a enmienda una vez se adopte el plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2024-2025 en el MOP3 reanudado, en 2024. Los comités de la MOP no se reunirán.

⁴ En el marco de este punto del orden del día, se invitará a las Partes a que consideren la posibilidad de suspender el MOP3 hasta que pueda reunirse en un periodo de sesiones reanudado en 2024.